



VALPARAÍSO, 23 de julio de 2024

## RESOLUCIÓN N° 1154

La Cámara de Diputados, en sesión 54° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El hecho de que nuestra forma de gobierno corresponda a una República Democrática significa que se reconoce que la soberanía reside esencialmente en la Nación, es decir en el elemento humano del Estado: las personas. Esta premisa parte de la base de que las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

De conformidad con el artículo 5° de la Constitución, la soberanía se ejerce no sólo por las autoridades públicas, sino que también por el pueblo a través del plebiscito y de elecciones periódicas. Esta situación parte del supuesto de que el sufragio es el acto de poder ciudadano por excelencia, por lo que no es exagerado sostener que la autoridad electoral debe disponer de todas las condiciones para que el ejercicio del sufragio pueda materializarse.

Si bien es fundamental para nuestra democracia que existan comicios electorales, también es necesario reconocer que existen actividades económicas que se ven interrumpidas o afectadas por éstos.

Si bien las elecciones no suelen más de tres veces en un año calendario y, por lo mismo, sus efectos adversos suelen preverse por los pequeños comerciantes –los más afectados por este tipo de procesos–, hay fechas que son muy sensibles y que difícilmente pueden ser superadas.

Tal es el caso de pequeños comerciantes que requieren de personal dependiente para operar, quienes encuentran en las fiestas de Navidad y Año Nuevo, una instancia para obtener los ingresos más importantes de la temporada. Cabe recordar que la Navidad es la fecha que más moviliza al comercio nacional.

Por tanto, y en un sentido de protección de una mayor



cantidad de personas, es imperativo que los comicios guarden distancia de, a los menos diez días respecto de las fiestas de fin de año, por lo que no debiesen realizarse el fin de semana anterior al 24 de diciembre.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que presente un proyecto de ley que reforme la institucionalidad electoral con miras a impedir que existan comicios de cualquier tipo el fin de semana previo al 24 de diciembre.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados